

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA, POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla.

VOCALES:

D. Antonio Pérez Domene.

D. Jorge Fernández Camenforte.

Dña. Carmen Mª Cuadrado Pérez.

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

En la Villa de Serón, siendo las doce horas del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria Urgente, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

1.1.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Junta de Gobierno Local la necesidad de realizar una sesión de la Junta de Gobierno Local con carácter extraordinario urgente, por razones de premura de tiempo y por mayor diligencia de los expedientes.

Por unanimidad de los tres asistentes, de los cuatro que legalmente componen la Junta de Gobierno Local, se acordó declarar la urgencia de los asunto siguiente:

2.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE CAMINOS MUNICIPALES .SERÓN. OBRA 70PCAM2018.BII.

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm 70PCAM2018BII, incluida en los Planes Provinciales para el año 2018, denominada: Caminos Municipales en Serón, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y econtrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como la legislación sectorial de aplicación, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de gobierno Local, que fueron tres de los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar el proyecto de la obra denominada "Caminos Municipales en Serón" núm. 70PCAM2018BII, incluida en los Planes Provinciales del año

2018. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

b.-Expedir certificado de este acuerdo y remitir a la Excma. Diputación Provincial.

b.- Facultar tan ampliamente como en derecho proceda al Sr. Alcalde, para la firma de los documentos necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico